Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO DE PRÉSTAMO N°8638- PY HABILITACION DE LA RED PAVIMENTADA "CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO (CREMA) MALLA SUR RUTA NACIONAL N° 1 TRAMO SAN JUAN BAUTISTA- ENCARNACION (168.7)

LLAMADO MOPC N° 88 /2018

NOTA ACLARATORIA N° 5

Asunción,26 de Marzo de 2019

1. Sección II DDL. Ítem 5.3 d) Persona Clave: "*El Contratista, deberá poner a disposición del Coordinador de Ingeniería, para la elaboración del Diseño Ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto, un* ***equipo de especialistas*** *compuesto por……"*
   Consulta: Entendemos que este **listado de Equipo** de Especialistas solo presenta aquel Oferente que resulta Adjudicado. Es correcta nuestra interpretación…?

   RESPUESTA: Conforme a lo indicado en la Cláusula 5.1 de la Sección I *Para que puedan ser adjudicatarios del Contrato, los Proponentes deberán acreditar a satisfacción del Contratante su capacidad y la idoneidad de los recursos de que disponen para realizar las actividades objeto del Contrato. En las ofertas se incluirá la siguiente documentación e información en los correspondientes formularios de información adjuntos: e) Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato, tanto en el sitio de las obras como fuera de las mismas.* Por lo tanto, será necesaria la presentación del listado del Equipo de Especialistas en la presentación de las Ofertas.

2. Para el caso de Consorcios, de acuerdo al PBC, Sección II Datos de la Licitación, página 32, Numeral 5.4, respecto de las Actividades Críticas, entendemos que para alcanzar las cantidades mínimas para un mismo ítem no se podrá sumar trabajos entre integrantes del Consorcio para llegar a esas cantidades mínimas. Es correcta nuestra interpretación? Podrían explicar la metodología de evaluación?

M.O.P.C. Banco Mundial
Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8638
GVMOPC

Lidia Vera
Directora
MOPC

RESPUESTA: Es correcta su interpretación. Conforme al PBC Sección II Datos de la Licitación, página 32, Numeral 5.4, indica que para 5.3 b), los miembros del consorcio podrán cumplir con el requerimiento en forma combinada. Respecto de las actividades críticas, se podrán sumar trabajos de contratos diferentes para alcanzar las cantidades mínimas requeridas, ***siempre y cuando*** dichos contratos hayan sido ejecutados i) en lapsos no mayores a 24 meses y ii) ***por el mismo contratista***, ***miembro del consorcio licitante***.
Esto implica que las cantidades para un mismo ítem de los trabajos de integrantes del Consorcio ***no se podrán sumar*** entre integrantes del Consorcio para llegar a esas cantidades mínimas.

3. De ser afirmativa la consulta anterior, no se podría cambiar dicha exigencia a que se cumpla en "forma combinada"?, para que cada integrante del Consorcio pueda aportar con ciertas cantidades, en un mismo ítem, para llegar a las cantidades mínimas?

   RESPUESTA: No es posible modificar dicha exigencia de tal forma a que se cumpla en forma combinada, debido a que el espíritu del Contrato CREMA es asegurarse que al menos haya algún miembro que haya ejecutado cantidades similares a las que se deben ejecutar en el contrato.

4. Para el caso de Consorcios, no está claro si bastaría que un integrante del Consorcio cumpla con todos los ítems y cantidades mínimas sin que el resto aporte nada. Favor aclarar al respecto si se puede o no?

   RESPUESTA: Conforme al PBC Sección II Datos de la Licitación, página 32, Numeral 5.4, indica que para 5.3 b), los miembros del consorcio podrán cumplir con el requerimiento en forma combinada. Esto implica que cada miembro de un consorcio pueda acreditar experiencia en alguna actividad clave específica, o en más de una, si fuera el caso. Y en este sentido, sí se puede combinar la experiencia.

5. De acuerdo al PBC, Sección II Datos de la Licitación, página 33, Numeral 13.1, entre los Documentos de la Oferta que deben ser presentados por los Licitantes, figura los Anexos N°1 y N°2 relativos al Plan de Implementación de las ETAS y al Código de Conducta de Empleados y Subcontratistas de las ETAS y al Código de Conducta de Empleados y Subcontratistas del Contratista. Se podría quitar, no solicitar a los Licitantes y dejar presentar dichos Anexos y solo solicitar al Licitante adjudicado o contratado dado que el mismo es obligatorio de presentar en el 1er mes del contrato de acuerdo a la ETAS, numeral 25. Dichos documentos no son relevantes en la etapa licitatoria y son más bien parte de la etapa contractual del Diseño Ejecutivo y/o de construcción.

   RESPUESTA: Favor remitirse a lo estipulado en la Sección II Datos de la Licitación, página 33, Numeral 13.1.

M.O.P.C. Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8066 CV - GVMOPC

Lincy Lugena Directora UOC - MOPC

6. De acuerdo al PBC, Sección II Datos de la Licitación, página 36, Numeral 32, no habrá Margen de Preferencia para los Proponentes Nacionales. ¿Es correcta nuestra interpretación?

   RESPUESTA: Es correcta. La preferencia a Proponentes Nacionales: NO APLICA.

7. De acuerdo al PBC, Sección II Datos de la Licitación, página 37, Numeral 37.1, dice que el Licitante ganador deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo, cuyo monto no está especificado ni tampoco dice si debe ser Garantía Bancaria o puede ser Póliza. Favor aclarar al respecto. Tipo, Monto, Plazo?

   RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

8. No nos queda claro si en la etapa Licitatoria se deberá presentar lo relativo al Plan de Trabajo, Cronograma de Obras, Curva de Avance Físico – Financiero, Análisis de Precios Unitarios, Cronogramas de Utilización de Equipos, o solo deberá presentar el Licitante Adjudicado o contratado en la etapa de ejecución del Diseño Ejecutivo?. Por favor aclarar al respecto.

   RESPUESTA: Los documentos mencionados, deberá presentar el Contratista en la etapa de ejecución del Diseño Ejecutivo.

9. Sería factible proveer el desglose de precios referenciales de cada Ítem de acuerdo a la Lista de Cantidades a ser Ofertada, de acuerdo a los establecido en el Art. N°3, segundo párrafo, de la Resolución DNCP N° 411/18, en cuanto al desglose de los Ítems y su inclusión en el SICP. Sería oportuno tener los Precios Referenciales de los ítems de las Obras de Puesta a Punto y de los Servicios de Mantenimiento?

   RESPUESTA: El presente Llamado está regido por el Convenio de Préstamo N° 6025 con el Banco Mundial y la República del Paraguay; no se rige por la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Además, este es un contrato por suma global, no por unidad de medida.

10. Se solicita el Estudio de Transito con su proyección de crecimiento para el dimensionamiento de las Obras de Puesta a Punto.

    RESPUESTA: Para la elaboración del diseño ejecutivo, podrá tomarse como referencia la documentación entregada por el Contratante en el Anexo 6 Vol 2 "Datos técnicos", pero el Contratista deberá elaborar el diseño ejecutivo de las obras de puesta a punto con base a sus propias inferencias y de manera tal que le permitan lograr los indicadores de mantenimiento (estándares e índice de servicio) especificados. A tal fin integrará las **obras obligatorias de puesta a punto** definidas en las bases de licitación, más las **obras complementarias de puesta a punto** definidas por el propio Contratista.

Lincy Lucena Vera
Directora

11. Se solicita la Memoria de Ingeniería y los Cálculos estructurales en el cual se basaron para las Obras de Puesta a Punto.

RESPUESTA: Para la elaboración del diseño ejecutivo, podrá tomarse como referencia la documentación entregada por el Contratante en el Anexo 6 Vol 2 "Datos técnicos", pero el Contratista deberá elaborar el diseño ejecutivo de las obras de puesta a punto con base a sus propias inferencias y de manera tal que le permitan lograr los indicadores de mantenimiento (estándares e índice de servicio) especificados. A tal fin integrará las **obras obligatorias de puesta a punto** definidas en las bases de licitación, más las **obras complementarias de puesta a punto** definidas por el propio Contratista.

12. ¿Qué sucederá si el Precio de la Oferta está 30% por debajo o 20% por arriba del precio de referencia?

RESPUESTA: El presente Llamado está regido por el Convenio de Préstamo N° 6025 con el Banco Mundial y la República del Paraguay; no se rige por la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

13. La cantidad de Dársenas a construir corresponde a 1 unidad o a 1 par (2 unidades) de Dársenas? Ya sean para control de Peso o para Refugio de Peatones. Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA: La cantidad de Dársenas a construir para control de Peso corresponde a 1 par (2 unidades), conforme a lo indicado en el capítulo 13 Suministros del Contrato del Volumen 2 Requisitos de las Obras. Para el refugio para peatones remitirse al Anexo 6 Vol. 2 - Datos Técnicos.

14. Con relación a los Reductores de Velocidad, se solicita copia de la normativa emanada por el MOPC con relación a reductores de velocidad, planos y/o detalles o dimensiones para la construcción de los mismos.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

15. De acuerdo al Anexo Volumen 2 Requisitos de las Obras, Capítulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato, se deben proveer **una Báscula Móvil, dos Casetas Móviles y construir dos Dársenas para operación de la Báscula Móvil** y en el mismo dice que su costo está incluido en las Obras de Puesta a Punto, sin embargo no existen dichos ítem en la Lista de Cantidades mínimas de Obras de Puesta a Punto. Solo existe el ítem Instalaciones y Servicios Especializados y sus Especificaciones Técnicas no se condicen con lo solicitado en el Anexo Volumen 2 Requisitos de las Obras. Favor aclarar al respecto. Pues lo que se solicita en una Especificación es muy diferente a la Otra. Aparentemente se duplicarían algunos costos relativos a los Suministros a proveer o los mismos se complementan.

RESPUESTA: La lista de cantidades es meramente indicativa y el contrato es por suma global. Por lo tanto, se complementan lo indicado en el Volumen 2 Requisitos de

M.O.P.C. Banco Mundial - GVMOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

las Obras, Capítulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato ambas disposiciones y el Volumen 3 Especificaciones Técnicas ítem Instalaciones y Servicios Especializados.

16. De acuerdo al Anexo Volumen 2 Requisitos de las Obras, Capítulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato, se deben proveer **Suministros para la Supervisión** y en el mismo dice que su costo está incluido en las Obras de Puesta a Punto, sin embargo no existen dichos ítem en la Lista de Cantidades mínimas de Obras de Puesta a Punto. Solo existe el ítem Instalaciones y Servicios Especializados y sus Especificaciones Técnicas no se condicen con lo solicitado en el Anexo Volumen 2 Requisitos de las Obras. Favor aclarar al respecto. Pues lo que se solicita en una Especificación es muy diferente a la Otra. Aparentemente se duplicarían algunos costos relativos a los Suministros a proveer o los mismos se complementan.

RESPUESTA: La lista de cantidades es meramente indicativa y el contrato es por suma global. Por lo tanto, se complementan lo indicado en el Volumen 2 Requisitos de las Obras, Capítulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato ambas disposiciones y el Volumen 3 Especificaciones Técnicas ítem Instalaciones y Servicios Especializados.

17. De acuerdo al Anexo Volumen 2 Requisitos de las Obras, Capítulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato, se deben proveer **Suministros para la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS** y en el mismo dice que su costo está incluido en las Obras de Puesta a Punto, sin embargo no existen dichos ítem en la Lista de Cantidades mínimas de Obras de Puesta a Punto. Solo existe el ítem Instalaciones y Servicios Especializados y sus Especificaciones Técnicas no se condicen con lo solicitado en el Anexo Volumen 2 Requisitos de las Obras. Favor aclarar al respecto. Pues lo que se solicita en una Especificación es muy diferente a la Otra. Aparentemente se duplicarían algunos costos relativos a los Suministros a proveer o los mismos se complementan.

RESPUESTA: La lista de cantidades es meramente indicativa y el contrato es por suma global. Por lo tanto, se complementan lo indicado en el Volumen 2 Requisitos de las Obras, Capítulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato ambas disposiciones y el Volumen 3 Especificaciones Técnicas ítem Instalaciones y Servicios Especializados.

18. Se solicita el detalle y/o desglose estimado de cantidades en unidades (por lo menos cantidad por Km) de las obras correspondientes a Remoción de bastones de C°A°, de acuerdo a lo establecido en el Art. N°3, segundo párrafo, de la Resolución DNCP N° 411/18, en cuanto al desglose de los Ítems y su inclusión en el SICP, y sus respectivas EETT.

RESPUESTA: El presente Llamado está regido por el Convenio de Préstamo N° 6025 con el Banco Mundial y la República del Paraguay; no se rige por la Ley N° 2051 de Contrataciones. Sin perjuicio de lo indicado, en el archivo Anexo 1 Obras Obligatorias

de Puesta a Punto Mayo_2018 el ítem Remoción de bastones de C°A° está presentado como ítem global, sin embargo se recuerda que lista de cantidades es meramente indicativa y el contrato es también por suma global

19. Se solicita el detalle y/o desglose estimado de cantidades en unidades (por lo menos cantidad por Km) de las obras correspondientes a Limpieza de drenes, de acuerdo a lo establecido en el Art. N°3, segundo párrafo, de la Resolución DNCP N° 411/18, en cuanto al desglose de los Ítems y su inclusión en el SICP, y sus respectivas EETT.

RESPUESTA: El presente Llamado está regido por el Convenio de Préstamo N° 6025 con el Banco Mundial y la República del Paraguay; no se rige por la Ley N° 2051 de Contrataciones. Sin perjuicio de lo indicado, en el archivo Anexo 1 Obras Obligatorias de Puesta a Punto Mayo_2018 el ítem Limpieza de drenes está presentado como ítem global, sin embargo se recuerda que lista de cantidades es meramente indicativa y el contrato es también por suma global

20. ¿Se podría tener por separados el ítem de Señalización Horizontal en: manuales y con máquina?

RESPUESTA: Favor remitirse a lo estipulado en el Volumen 3 Especificaciones Técnicas, Sección 3.3 Señalización Horizontal y a la Adenda N°4.

21. ¿Hasta dónde es el Alcance de la Infraestructura vial a mantener en las Zonas de Carmen del Paraná y Quiteria, Mboi Kae? ¿Se debe incluir las colectoras, intersecciones, etc.?

RESPUESTA: No están incluidas las colectoras, las intersecciones sí están incluidas.

22. De acuerdo al PBC, Sección II Datos de la Licitación, página 32, Numeral 5.4, respecto de las Actividades Críticas, ítem Concreto Asfáltico con Polímeros, dadas las pocas obras en Paraguay que tienen dicha Actividad y la similitud del trabajo con relación al ítem Concreto Asfáltico, ¿no se podrían disminuir o eliminar la exigencia del C°A° con polímero y aumentar en todo la exigencia del C°A° sin polímero, para que más empresas puedan participar?

RESPUESTA: Remitirse a lo estipulado en el Volumen 1 Sección II Datos de la Licitación, página 32, Numeral 5.4.

23. En relación a la calificación del punto 5.3 a) y b) solicitamos sea considerada la presentación de los antecedentes por parte de un Proponente por medio de una de sus empresas Controladas cuya participación accionaria es mayoritaria para la acreditación de los antecedentes solicitados. Así mismo, les solicitamos tengan a bien considerar un plazo de 10 (diez) años, en lugar de 5 (cinco) para los contratos CREMA y actividades críticas.

Lincy Lucena Vera
Directora
MOPC

RESPUESTA: Remitirse a la adenda N°4 para la solicitud de consideración de plazo de 10 (diez) años en lugar de 5 (cinco) años.
En cuanto al punto 5.3 de la Sección I, conforme a sus términos, son los Proponentes los que deben acreditar los requisitos de calificación requeridos en el Pliego. No se considerarán antecedentes de subsidiarias, casas matrices, afiliadas, subcontratistas, ni de ninguna otra empresa que no sea la que hubiera presentado la oferta.

24. El formulario N°10, Curriculum Vitae del personal propuesto de ser modificado en algunos de sus datos a completar, como por ejemplo contacto de verificación, correo electrónico, ¿es motivo de descalificación?
RESPUESTA: No es motivo de descalificación, datos como contacto de verificación, correo electrónico, dirección particular o laboral.

25. En los requisitos de equipo mínimo que debe contar el oferente (sección II, artículo 5.3, punto c), página 28) se solicita una planta asfáltica de 100 ton/h. Dada la magnitud de los trabajos que se enmarcan en este trabajo y el plazo con que se cuenta, entendemos excesivo dicho requerimiento, por lo que solicitamos bajar el mismo, a una planta de producción de 80 ton/h, tal cual se aceptó en otros GMANS similares (p.e. Llamado MOPC N° 138/2015, ruta PY 06 y N°167/2015, rutas PY 06 y 08).
El cálculo realizado a tales efectos y que justifican el pedido se detalla a continuación:

CAPACIDAD DE PLANTA ASFALTICA

Nº	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL TONELADAS	OBSERVACIONES
8	Bacheo Superficial	TN	34.898,34	34.898,34	
9	Bacheo Profundo	M2	3.055,50	763,88	Espesor 10 cms, densidad 2,5 Tn/m3
12	C°A° convencional	M3	4.158,13	10.395,33	Densidad 2,5 Tn/m3
13	C°A° con polímero de bajo espesor (F	M3	21.111,25	52.778,13	Densidad 2,5 Tn/m3
14	C°A° con Polímero	M3	7.467,29	18.668,23	Densidad 2,5 Tn/m3
Total		TN		117.503,89	
	Capacidad Planta 80 Tn/hr	Tn/mes		11.520,00	8hs diarias, 18 días/mes
	Tiempo necesarios de Producción	meses		10,20	
	Tiempo de Contrato Puesta a Punto	meses		21	

RESPUESTA: Favor remitirse a lo indicado en Sección II Datos de la Licitación, artículo 5.3, punto c.

26. No sería posible considerar el plazo de mantenimiento desde el primero día del inicio del proyecto? Pues de todos modos, al liberar los tramos dentro del periodo de puesta marcha, estaría la empresa adjudicada con tramos existentes ejecutados factibles de hacer mantenimiento desde el primero día después de terminado dicho tramo.

RESPUESTA: No es posible de considerar el plazo de mantenimiento desde el primer día del inicio del proyecto. En cuanto al inicio del mismo, remitirse a lo estipulado en el PBC (cláusula 6.2, Capítulo I, Volumen 2). Tener en consideración el punto 4 del Capítulo 3 del Volumen 2, en cuanto al pago del mantenimiento en las distintas etapas del contrato.

Lincy Lucena Vera
Directora
DNOC - MOPC

27. En el tramos con ahuellamiento hay que hacer bacheo o solamente rellenar de material asfáltico? Como se pagará?

RESPUESTA: Debe ejecutarse conforme a las especificaciones y en las cantidades y actividades complementarias que sean necesarias para alcanzar los estándares correspondientes exigidos en los documentos de Licitación. El pago se realizará según lo indicado en el PBC.

28. ¿Qué pasaría si el paquete de servicio es insuficiente para ejecutar los trabajos de campo? Cómo se pagaría los correspondientes aditivos?

RESPUESTA: El contrato es a suma alzada, por consiguiente el contratista es el único responsable de la oferta presentada y del diseño ejecutivo.

29. ¿Cuál sería la especificación técnica a ser aplicada en las barandas? Puede cambiarse para un estándar Mercosur?

RESPUESTA: Favor remitirse al Volumen 3 Especificaciones Técnicas, sección 3.5 Defensa Metálica de Contención Vehicular.

30. Los equipos que están involucrados en obras podrán estar exentos de pago de peaje?

RESPUESTA: No, cada equipo involucrado debe abonar el pago de peaje toda vez que sea necesaria.

31. Se solicita la entrega de una póliza de seguro de caución a primer requerimiento en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por el monto requerido de Dólares Setecientos Cincuenta Mil (US$ 750.000).

RESPUESTA: El Llamado 88/2018 está regido por las normas de adquisiciones del Banco Mundial, por lo cual la solicitud no puede ser atendida.

32. En relación a la calificación del punto 5.3 b) solicitamos sea considerada la presentación de antecedentes ejecutados en concepto de Bacheo Profundo sumado al Bacheo Superficial en las actividades críticas.

RESPUESTA: Favor remitirse a lo estipulado en la sección II Datos de la Licitación punto 5.3 b).

33. La circunvalación de San Ignacio – calle José Félix Bogado y las calles de enlace del Acceso a San Juan del Paraná, no están incluidas dentro de los 168,7 kilómetros considerados en el cálculo de km a pagar al contratista en concepto de mantenimiento, se deberá realizar el mantenimiento de dichos caminos? De ser afirmativa a la respuesta, se solicita que se agreguen los kilómetros correspondientes.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC MOPC

RESPUESTA: La travesía de San Ignacio – calle José Félix Bogado (sentido Encarnación – Asunción) se encuentra incluida dentro de los 168,7 kilómetros, debido a la pertenencia de la misma a la Ruta N°1. (Ver Figura N° 1)

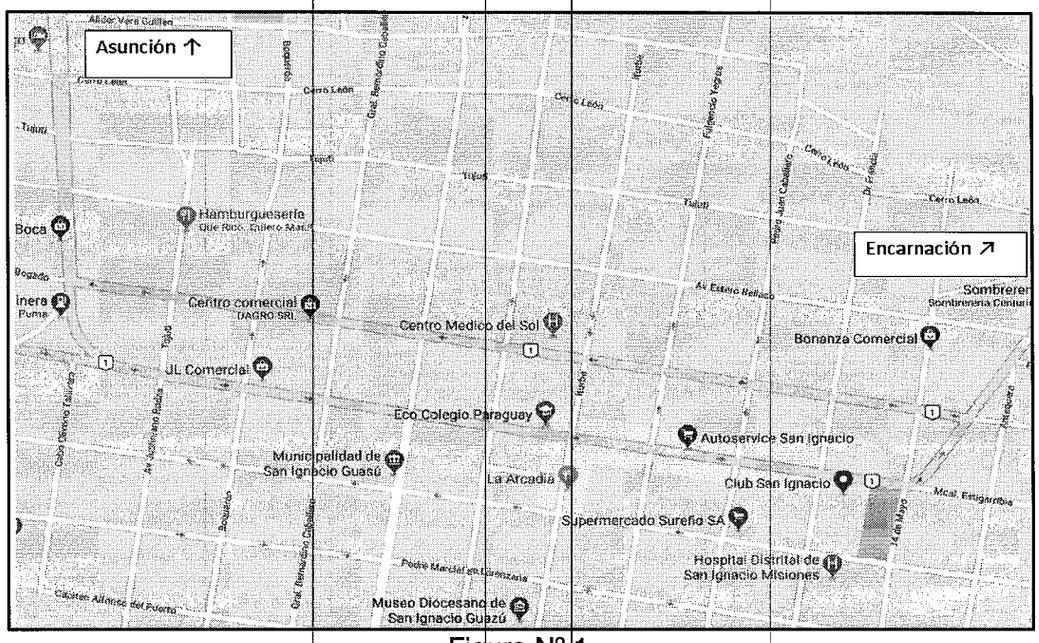

Figura N° 1

Por otro lado, con respecto al Acceso a San Juan del Paraná, favor remitirse a la Adenda N° 7 a ser publicada.

34. En los tramos donde se identifiquen que anteriormente fue utilizado para las banquinas ripio como base, ¿se podrá utilizar en dichos sectores base de ripio en vez de base estabilizada?

RESPUESTA: se podrá utilizar la base de ripio en tramos donde se identifiquen que anteriormente fue utilizado para las banquinas ripio como base, sin embargo se recuerda que es responsabilidad del contratista la elección de la solución a adoptar, en tanto la misma cumpla con los estándares correspondientes exigidos en los documentos de Licitación.

35. Ancho de calzada y banquina: En el ante proyecto presentado por el MOPC, notamos que no hay una mejora en las condiciones de transitabilidad y seguridad vial. La calzada y banquinas se mantienen en sus anchos originales. Calzada de 6.20 y banquinas de 1.8.

Como referencia: en obras nuevas o de mejoramientos anteriores, la calzada se ensanchaba a 7.0 mts y las banquinas a 2.50 mts.

Lincy Lucena
Directora

RESPUESTA: Se previó una mejora de transitabilidad propiamente dicha en la calzada y banquina previendo las reparaciones en la etapa de OPP de las mismas en todo el tramo,

En cuanto para la mejora de la seguridad vial, se consideraron entre las cantidades obligatorias mínimas exigidas en la etapa de OPP: señalización horizontal, vertical, tachas reflectivas, barandas de contención vehicular, mejora de intersecciones, parada de buses para pasajeros, entre otros.

Por lo expuesto se mantiene los anchos mínimos establecidos para la calzada y banquina.

36. Pavimentación propuesta en banquinas: En el anteproyecto presentado por el MOPC las banquinas solo llevan tratamiento superficial y en algunos sectores TS doble. Siendo esto totalmente insuficiente para proteger la banquina de las erosiones y el tráfico pesado que circula por la zona (debido a silos, fabricas, etc.)

Tampoco está previsto un refuerzo (concreto asfaltico de mayor espesor) en las zonas de curvas con peraltes (lado externo de la curva) para evitar la acumulación de agua en la banquina efecto provocado por la diferencia de nivel entre calzada y banquina.

En las condiciones actuales y si en el proyecto final se mantendrán los anchos, la superficie total de reparación de banquinas es de 178.280 m2 y la superficie total de banquinas es de 597.600m2, teniéndose que reconstruir el 30% de la misma según nuestras primeras mediciones. En caso de que se tuviera que aumentar el ancho de las mismas a 2.50m se tendrá que intervenir el 100% de las banquinas (debido a la falta de material para completar el ancho). Las principales fallas que se pueden observar son de peladura del tratamiento superficial en la misma y las fisuras/erosiones debido a la pérdida de material, por lo cual se recomienda colocar una solución que sea más durable a las condiciones que está sometida la banquina.

Se propone la reconstrucción en la banquina por medio de un reciclado con aporte de material in situ con material adicional para estabilizarlo granulométricamente, se puede utilizar un contenido de cemento-cal de manera a reducir plasticidad y aumentar resistencia en banquina.

Tenga se encuentra que los vehículos y camiones frenan y se estacionas en las mismas y debido al peso y/o velocidad en el frenado, el tratamiento superficial existente falla por corte entre la superficie de la base granular produciéndose la peladura del material.

Teniendo en cuenta lo anterior, como refuerzo de la banquina se debe prever que en todas las zonas urbanas se coloque una carpeta de C°A° de 3 a 4 cm en la banquina, así como en curvas con peralte, accesos laterales, zonas industriales o de alta circulación de camiones. Y en las demás zonas se podrá utilizar el tratamiento superficial doble. Teniendo en cuenta nuestras mediciones calculamos que la banquina con concreto asfaltico será de al menos 60% y 40% de TSD.

RESPUESTA: Se considera que las intervenciones con TS y TSD previstas en las banquinas previa corrección de fallas en las mismas (por medio de bacheo superficies

M.O.P.C. Unidad Ejecutora del Proyecto PPP

Lincy Lugo Vera
Directora
UOC - MOPC

considerados estos en las cantidades de obra obligatoria mínima para cada subtramo) se alcanzarán las condiciones que estas deben cumplir (estándares e índices de servicios) No obstante, el oferente debe hacer sus propias estimaciones y ponderar las obras complementarias que estime necesarias para cumplir con el Contrato.

En cuanto al deterioro que podrían sufrir debido al tráfico pesado en sectores localizados (accesos laterales a silos, fábricas, etc.) en las especificaciones particulares capítulo 1 generalidades 2.2 concesión general del contrato expresa:

"La contratación de la gestión y ejecución del mantenimiento por resultados de una carretera, es una modalidad relativamente moderna de contratación del mantenimiento en que la responsabilidad del Contratista no se reduce simplemente a ejecutar obras, sino que además se debe encargar de planificar las acciones necesarias que permitan garantizar que la carretera siempre se mantenga mejor o igual que los estados o condiciones definidos como indicadores (estándares e índice de servicio).

Se entiende que gestionar es una actividad intelectual tendiente a determinar acciones a corto, mediano y largo plazo para obtener ciertos resultados; en particular gestionar el mantenimiento de una carretera es la actividad intelectual orientada a definir las obras que permitan alcanzar y mantener las condiciones de estado establecidas con anterioridad.

Entonces el mantenimiento por resultados de una carretera incluye la ejecución de las diferentes obras necesarias para alcanzar y mantener las condiciones de estado (denominadas estándares e índice de servicio), con independencia de la causa que generó el deterioro: simple deterioro por efecto combinado de tránsito y el clima, materiales defectuosos, accidentes de tránsito, vandalismos, etc."

No fue considerado mayores cantidades de C°A° en curvas y peraltes por considerarse que las intervenciones previstas en los sectores localizados, se debería mantener el gálibo existente que fue considerado el adecuado para el drenaje correspondiente.

37. Pavimentación propuesta en calzada: En el anteproyecto presentado por el MOPC en el 86% de la calzada se plantea una solución de micro pavimento y un carpetin de C°A° de 2,5cm. Estas soluciones constituyen solamente una suerte de rejuvenecimiento de la calzada existente, y no aporta valor a la estructura ni corrige deformaciones (IRI) debido a que calcan las deformaciones existentes de la capa inferior.

Para un contrato de este tipo, en el cual hay que mantener estándares bastantes elevados por más de 5 años, no es una solución óptima, ya que soluciones de este tipo son propensas a las peladuras constantes por el alto tráfico y el calco de las deformaciones longitudinales y fisuras. De acuerdo a los cálculos preliminares realizados un 100% de la calzada necesita un refuerzo de 4 a 5 cm de concreto asfaltico.

Dada la situación actual del tramo en cuestión , el cual presenta excesiva deformación permanente, esta contratista recomienda el fresado de la carpeta existente en un

Lincy Lucena Vera
Directora

espesor de 2 a 3 cm a fin de asegurar la regularidad superficial del pavimento a fin de cumplir con los estándares básicos exigidos en las EETT, así como la colocación de una nueva carpeta asfáltica de 4 a 5 cm a fin de asegurar las características de impermeabilidad y resistencia estructural además de satisfacer las deformaciones permanentes máximas así como las deformaciones transversales máximas que producen fisuras por fatiga en el pavimento, factores que comprometerían el buen comportamiento del paquete estructural. A esto se deberán adicionar los trabajos previos de bacheo profundo (saneamiento) según corresponda.

Se puede apreciar intervenciones con micro-pavimento y la de una calzada de mayor espesor de C°A° existente en el tramo. La intervención con micro pavimento cuenta con una superficie muy rugosa y con deformaciones producidas en la capa inferior (las capas más superficiales de asfalto se ven más expuestas a la acción de los rayos del sol, produciéndose una perdida máltenos de la mezcla asfáltica, esto produce una rigidizacion de las partes más superficiales, aumentando las rigidez de la misma y por ende la fragilidad, con la correspondiente tendencia a la figuración de la carpeta). En el tramo con la carpeta de C°A° de mayor espesor se aprecia solo huellas.

RESPUESTA: El Contratista deberá elaborar el diseño ejecutivo de las obras de puesta a punto con base a sus propias inferencias y de manera tal que le permitan lograr los indicadores de mantenimiento (estándares e índice de servicio) especificados. A tal fin integrará las **obras obligatorias de puesta a punto** definidas en las bases de licitación, más las **obras complementarias de puesta a punto** definidas por el propio Contratista

Cabe mencionar que la elaboración del Diseño Ejecutivo es una obligación del Contratista y de su entera responsabilidad y se deberá entender que la aprobación que el Contratante otorgue al Diseño Ejecutivo no libera al Contratista en lo referente al logro de los estándares e índices de servicio establecidos, ni limita posteriormente al Contratante a exigir y sancionar ante eventuales incumplimientos de estos.

38. Intersecciones y/o Accesos laterales: se puede observar en la visita a obra, la existencia de una gran cantidad de intersecciones y accesos laterales las cuales faltan definir el tipo de intervención a ser realizadas en las mismas. Solicitamos que tengan en cuenta las mismas según la clasificación sugeridas a continuación, proponiendo un refuerzo con carpeta de C°A° en las mismas para los accesos a silos y cruce de calles asfaltadas principalmente.

RESPUESTA: En las intersecciones y accesos a comunidades como:

- Acceso a Santa María Prog.: 33+700, Acceso a Santa Rosa (1) Prog.: 46+700.
- Acceso a Santa Rosa (2) Prog.: 48+350.
- Acceso a Ayolas Prog.: 61+350.
- Acceso a San Solano Prog.: 66+750.
- Acceso a San Cosme Prog.: 109+600.

M.O.P.C. Unidad Ejecutora del Proyecto BID OV - GUARPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

- Acceso a San Cosme Prog.: 122+350.

- Acceso a Ruta Nacional N°8 (2) Prog.: 125+000.

- Acceso a FRAM-GRANEROS DEL SUR Prog.: 134+900.

Los planos se encuentran en la carpeta "Anexo 6 Vol. 2 - Datos Técnicos; 1 Planos conforme a obra", en el documento "Planos Ruta 1 - San Juan Bautista, Encarnación" y serán intervenidos con C°A° F10 o C°A° con polímero en calzada y banquina, cuyas cantidades fueron incluidas en las cantidades obligatorias mínimas.

39. En el Sección II, Numeral 5.3, se establecen los criterios técnicos que la empresa oferente deben cumplir para calificar, en tal sentido, se especifica como Experiencia Específica la ejecución de las actividades claves, como ser: i) Bacheo Superficial; ii) Concreto Asfáltico; iii) Concreto Asfáltico con polímeros; y iv) Microaglomerado. En tal sentido, y específicamente con respecto al ítem "Bacheo Superficial", entendemos que constructivamente es igual al ítem "Fresado con Reposición de carpeta Asfáltica", por lo cual se puede sumar y considerar como Bacheo Superficial. ¿Es correcta la interpretación?

RESPUESTA: Es correcta su interpretación. Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 7 de la Nota Aclaratoria N°1.

40. El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 88/2018, en sus páginas 29 y 30, ítem 5.3d, establece que los ingenieros deben tener sus certificados otorgados por universidades nacionales o extranjeras, como se describe a continuación:

d) *Se requerirá el siguiente personal clave:*
El contratista contará con un ***Coordinador de Ingeniería*** *quien tendrá a su cargo la coordinación de la elaboración de los diseños de las obras de puesta a punto.*

Será un ingeniero civil o vial, con ***diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera****, con no menos de 10 años de experiencia profesional en el área de la ingeniería vial, y 5 años de experiencia en Estudios de Factibilidad o Diseño Final de Ingeniería de obras de pavimento.*

Un ***Jefe de Obras*** *quien tendrá a su cargo la ejecución de las Obras.*

El ***Jefe de Obras*** *será un ingeniero civil o vial,* ***con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera****, con no menos de 10 años de experiencia profesional en el área de la ingeniería vial y 5 años de experiencia como residente de obras en carreteras pavimentadas.*

Un ***Especialista en Mantenimiento*** *quien tendrá a su cargo la gestión del mantenimiento.*

Será un ingeniero civil o vial, ***con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera****, con no menos de 10 años de experiencia*

M.O.P.C. Banco Nacional de Proyectos Unidad Ejecutora del Proyecto

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

profesional en el área de la ingeniería vial y 5 años de experiencia en contratos de gestión de mantenimiento de carreteras pavimentadas.

En su página 31, ítem 5.3 d, dice que el contratista deber hacer la gestión necesaria para el registro de los ingenieros ante el Registro de Ingenieros del MOPC, y su respectiva renovaci{on como se describe a continuación:

El oferente adjudicado, deberá realizar las gestiones necesarias para la inscripción de los Ingenieros mencionados más arriba en el Registro de Ingenieros del MOPC y deberá ocuparse de la renovación anual de los mismos.

En su página https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/registro-de-profesionales del MOPC para la inscripción de ingenieros informa que son necesarios los siguientes documentos Fotocopia autenticada del Título universitario habilitante, Copia de cédula de identidad autenticada, Dos fotos tipo carnet 3x3, dicho título puede ser de una universidad del país de origen del ingeniero nosso entendimiento es correcto?

RESPUESTA: El título del país de origen es habilitante para el ejercicio de la profesión. El contratista deberá realizar todas las gestiones pertinentes para la legalización del ejercicio de la profesión en el país del Contratante.

M.O.P.C. Banco Mundial
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8638
DV - GVMOPC

LYNCY LUCENA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC